

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.147

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Tomás Santurtun Burzaco, vecino de Baracaldo (Vizcaya), ha presentado el 27 de marzo último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Desierto», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peñón y Cuesta de las Grajas, término de Molledo, Ayuntamiento de Molledo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el punto más alto del llamado el Peñón, y desde él se medirán al Norte 100 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al Este 300 metros, la 2.^a; de ésta al Sur 400 metros, la 3.^a; de ésta al Oeste 600 metros, la 4.^a; de ésta al Norte 400 metros, la 5.^a, y de ésta al Este 300 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 13 de abril de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos

Relación de los pliegos de valores declarados destinados a la provincia de Santander que, cumplido el tiempo reglamentario de depósito, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL para que las personas que se crean con derecho a ellos puedan hacer las oportunas reclamaciones en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número del pliego: 3.414; fecha de la imposición: día 21 de diciembre de 1914; punto de origen: Santander; nombre del destinatario: don Santiago López; punto de término: Maliaño; valor declarado: 25 pesetas.

Número del pliego: 91; fecha de la imposición: día 29 de marzo de 1915; punto de origen: Santander; nombre del destinatario: don J. Peñalver; punto de término: Madrid; valor declarado: 25 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid 30 de abril de 1916.—El Director general.

Comandancia de la Guardia civil de Santander

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de la villa de Reinosa, por término indeterminado y precio de *seiscientos setenta y cinco pesetas anuales*, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase 11.^a, a las doce horas del día en que cumpla el término de diez días de publicado este anuncio, al jefe de la línea de Reinosa, en la casa cuartel del Instituto, calle de Duque y Merino, número 5, de dicha villa, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario, o su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

Reinosa 3 de mayo de 1916.—El instructor, Constantino A. Peña.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de abril último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hemb.			
209	12	10	221	222	443	105	338	»	»	1	4	3	4	4	8	12	217	214

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 3 de mayo de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total			
165	112	111	69	276	457	105	72	8	9	»	113	81	194	163	100	263

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de mayo de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

Depositaría de fondos municipales de Meruelo

PRIMER TRIMESTRE DE 1916

Cuenta del primer trimestre del año 1916, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior.....	2.171,33
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	280,00
<i>Cargo</i>	2.451,33
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.651,04
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	800,29

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas PESETAS	Operaciones realizadas en este trimestre PESETAS	Total de las operaciones hasta este trimestre PESETAS
1.º Propios.....	»	»	»
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	»	280 00	280 00
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»
8.º Resultas.....	2.171 33	»	2.171 33
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	»	»	»
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º.....	»	»	»
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	2.171 33	280 00	2.451 33

PAGOS

1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	186 00	186 00
2.º Policía de Seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.....	»	»	»
4.º Instrucción pública.....	»	»	»
5.º Beneficencia.....	»	»	»
6.º Obras públicas.....	»	»	»
7.º Corrección pública.....	»	58 96	58 96
8.º Montes.....	»	65 00	65 00
9.º Cargas.....	»	1.331 08	1.331 08
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	»	10 00	10 00
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
16.º.....	»	»	»
17.º.....	»	»	»
<i>Data</i>	»	1.651 04	1.651 04

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Meruelo a 31 de marzo de 1916.—El Depositario, Norberto Abascal.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Meruelo a 31 de marzo de 1916.—El Regidor-interventor, Benigno Palacio.—El Secretario, Francisco Maza.—V.º B.º, el Alcalde, Cayetano Cueto.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE MARZO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	1
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	6
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	16
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	3
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	3
17 Meningitis simple (61).	15
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	3
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	13
20 Bronquitis aguda (89).	12
21 Bronquitis crónica (90).	4
22 Neumonía (92).	3
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	20
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	7
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	3
28 Cirrosis del hígado. (113).	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	4
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	7
34 Senilidad (154).	7
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	3
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	34
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	1
TOTAL.	174

Santander 17 de abril de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE MARZO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 70.579

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	217
		Defunciones (2)	174
		Matrimonios	38
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	3,07
		Mortalidad (4)	2,47
		Nupcialidad	0,54
Número de nacidos	Vivos	Varones	106
		Hembras	111
Número de nacidos	Vivos	Legítimos	187
		Ilegítimos	30
		Expósitos	
		<i>Total</i>	217
Número de nacidos	Muertos	Legítimos	10
		Ilegítimos	2
		Expósitos	
		<i>Total</i>	12
Número de fallecidos (5)	Varones		85
		Hembras	89
Número de fallecidos (5)	Menores de 5 años		68
		De 5 y más años	106
Número de fallecidos (5)	En hospitales y casas de salud		25
		En otros establecimientos benéficos	16
		<i>Total</i>	41

Santander 17 de abril de 1916

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Junta de las Obras del Puerto de Santander

ANUNCIO

La Comisión Ejecutiva de esta Junta ha acordado, en sesión celebrada el día dos del actual, enajenar en público concurso unos 29.000 kilogramos de hierro viejo (chatarra), en trozos de hierro dulce y colado ordinario, cuyos materiales no tienen aplicación en estas obras.

Las proposiciones, que se admiten hasta el día 22 del corriente mes, a las doce de la mañana, serán abiertas por el presidente de esta Junta o vocal en quien delegue, a presencia de los interesados, y estarán formuladas con sujeción al modelo adjunto, en el papel sellado de la clase undécima.

Dichas proposiciones se presentarán, dentro de un sobre lacrado, en las oficinas de esta Corporación, Muelle, 34, 1.º

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

La Junta se reserva el derecho de admitir la proposición más ventajosa o desecharlas todas.

El proponente se comprometerá en su proposición:

- 1.º A hacer el pago ofrecido por adelantado.
- 2.º A prestar una fianza de 100 pesetas, constituida, según resguardo que deberá acompañarse por separado, en la Caja general de Depósitos y a disposición de esta Junta.
- 3.º A que el precio no baje de 70 pesetas los mil kilogramos para el hierro dulce y de 75 pesetas los 1.000 kilogramos de hierro colado ordinario.
- 4.º A retirar por su cuenta el material que le fuese adjudicado en el plazo de 30 días, a contar desde el en que se haya celebrado el concurso.

Santander 4 de mayo de 1916.—El presidente, Ramiro Pérez.—El Secretario-contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... para enajenación de varios materiales que se expresan en el citado anuncio y que tiene esa Junta de Obras del Puerto sin aplicación para las mismas, se comprometo a tomar dichos materiales pagando por cada tonelada de hierro dulce ... pesetas y por cada tonelada de hierro colado ordinario ... pesetas. (Se escribirán precisamente en letra las cantidades que se ofrezcan por cada unidad de los materiales expresados.

Fecha y firma del proponente.

La Junta sólo se comprometo a entregar las cantidades de cada uno de estos materiales que resulten al hacer las pesadas en los depósitos, sean más o menos que las calculadas.

ANUNCIO

Autorizada esta Junta, por R. O. de 8 de febrero próximo pasado, para adquirir el carbón mineral necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 3.416 toneladas, por su importe de 136.629,75 pesetas, para el día 31 del actual y hora de las doce.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las cinco de la tarde del 26 del corriente mes.

La subasta se celebrará en Santander, ante el presidente

de la Junta o vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, 1.º, en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del Puerto se hallará de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta, será de 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que las está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado, y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la instrucción de 11 de septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del servicio si, terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del Puerto.

Santander 5 de mayo de 1916.—El presidente, Ramiro Pérez.—El Secretario-contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 3.416 toneladas métricas de carbón mineral español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante el de año 1916, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente al suministro de carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de 20 de abril de 1888 estableciendo el juicio por jurados, he acordado se celebre en la Sala audiencia de este Juzgado, en acto público, el día 24 del corriente, a las once de la mañana, el sorteo para la designación de los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir, con los que lo sean por derecho propio, la Junta de jurados del partido a quien la ley encomienda la formación de las segundas listas que han de servir para el próximo año de 1917.

Dado en Potes a 3 de mayo de 1916.—El Juez, Francisco de Paula Navarro.—P. S. M., Román Piñal.

923-224

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de este partido de Cabuérniga.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 31 de la ley del jurado, el día 13 del actual, y su hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el acto de sortear los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta de partido para la rectificación de las listas.

Dado en Cabuérniga a cinco de mayo de mil novecientos diez y seis.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.—P. S. M., Lic. Manuel F. Cáraves.

931-224

Indalecio Vice Solar, hijo de Indalecio y Guadalupe, natural de Laredo (Santander), de estado soltero, y de profesión panadero, edad 25 años, estatura 1,850 metros, color castaño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, boca grande, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Santoña (Santander), procesado por el delito de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería, don Luis Camilleri Ramón.

Ceuta, abril de 1916.—El primer teniente Juez instructor, Luis Camilleri.

924-224.

Manuel Ganza Soto, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá el día diez del actual ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Santander, para declarar como testigo en causa por injurias, contra Serafina Agüeros Gutiérrez.

922-224

Don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Vicente Martínez Monje, casado con Felicitas Sánchez, de veintisiete años de edad, natural de Perrozo y vecino Lora, jornalero, hijo de Ramón y Catalina, con instrucción, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero, se ignoran, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión provisional, apercibido que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, así como a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de re-

ferido Vicente Martínez Monje, y caso de ser habido, conducirlo a disposición de este Juzgado.

Dado en Potes a 4 de mayo de 1916.—El Juez, Francisco de Paula Navarro.—P. M. de S. S., Román Piñal.

932-224

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Crisanto Jacinto Alonso, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de dos y medio caballos de fuerza en la planta baja de la casa número 41 de la calle de Vargas, destinado a poner en movimiento una maquinaria de pulimentar madera, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 4 de mayo de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento relativas al presupuesto de 1915, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Cabezón de Liébana 29 de abril de 1916.—Claudio García.

Ayuntamiento de Reocín

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 26 de marzo próximo pasado, ha declarado prófugos, con todas las responsabilidades legales, a los mozos del reemplazo actual Guillermo Sáiz Díaz, Sotero González Leñero, Blas González García, Crisantos Gutiérrez Guerra, Roque Elosúa Gómez, Antonio Noriega, Fernando Terán Quintana, Primitivo Sánchez Fernández, José Fernández Rojo y Manuel Gutiérrez Iglesias.

Por tanto, encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, a los efectos del reglamento y ley vigente de Reemplazos.

Reocín 30 de abril de 1916.—El Alcalde, Inocencio Herrera.

Por término de cinco días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería, a los efectos de examen y reclamación, base de la contribución para el próximo año de 1917.

Reocín 5 de mayo de 1916.—El Alcalde, Inocencio Herrera.

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día dieciséis de abril actual, ha declarado prófugo con todas las responsabilidades legales, al mozo del reemplazo de 1915 Augusto Telechea Mantecón, número diez.

Por tanto, encargo a las Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole, en caso de ser habido, a mi disposición a los efectos del reglamento y ley vigente de Reemplazos.

Reocín 4 de mayo de 1916.—El Alcalde, Inocencio Herrera.